

Viña del Mar, 13 de enero de 2012

Señor
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

Ref.: **HECHO ESENCIAL**

De nuestra consideración:

Tricolor S.A., sociedad anónima inscrita en el Registro de Valores con el No. 966, en virtud de lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley No. 18.045 y en la Norma de Carácter General No. 30 de esa Superintendencia, por medio de la presente comunica en el carácter de hecho esencial respecto de la Sociedad, lo siguiente:

En Junta General de Accionistas de nuestra filial peruana Industrias Vencedor S.A. celebrada el día de hoy, se acordó lo siguiente:

- a. Deslistar las acciones de inversión, emitidas por Industrias Vencedor S.A. del Registro de Valores de la Bolsa de Valores de Lima y en consecuencia, excluir a Industrias Vencedor S.A. del Registro Público del Mercado de Valores de la Superintendencia del Mercado de Valores del Perú; y
- b. Realizar una oferta pública de compra por exclusión, la que deberá llevarse a cabo de acuerdo a lo establecido en la Ley del Mercado de Valores del Perú y en la Resolución Conasev No. 009-2006-EF/94.10 y normas complementarias, modificatorias o sustitutorias.

Saluda atentamente a Ud.,

Roberto Lehmann Cosoi
Gerente General
Tricolor S.A.